

# CRÉDITOS, MONEDAS, COMERCIANTES Y PRESTAMISTAS. EL MERCADO FINANCIERO EN BARRANQUILLA ENTRE 1849 Y 1903\*

TOMÁS CABALLERO TRUYOL 

## RESUMEN

*Este artículo analiza el mercado financiero de barranquilla durante la segunda mitad del siglo XIX mediante los protocolos notariales. Además describe los principales actores, instrumentos comerciales y financieros que se emplearon para transmitir los créditos en las diferentes ramas de la economía local.*

## **Palabras clave:**

*Crédito, monedas, billetes, prestamistas, bancos*

## ABSTRACT


*This article analyzes the financial market of Barranquilla during the second half of the 19th century by trough the notary files. Also, it describe the principal actors, commercial instruments and financiers used to transmit the credits in the different branches of the local economy.*

## **Key words**

*Credit, coins, bills, lender, banks*

---

\* Este trabajo hace parte de un proyecto de investigación más amplio que tiene como objetivo estudiar el mercado del crédito en Barranquilla entre 1849 y 1930. Artículo recibido marzo de 2011; Aprobado Junio de 2011. Artículo de investigación científica.

 Magister en Historia de América Latina, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España; estudiante del doctorado en Historia de América Latina, Universidad Pablo de Olvide; docente e investigador de la Universidad Simón Bolívar y Catedrático de la Universidad del Atlántico. Email: tomascabatr@hotmai.com

## Introducción

Para comienzos de la segunda mitad del siglo XIX Colombia, al igual que el resto de los países de América Latina entró en la era de las reformas liberales que aparentemente modernizaron sus estructuras políticas, sociales y económicas, dejando atrás el viejo orden colonial, que los había mantenido estancados durante varios años bajo instituciones y sistemas “*obsoletos*” en el tiempo, como la esclavitud, la alcabala, el quinto, el censo, el resguardo entre otras figuras que no respondían a las nuevas exigencias de un mercado más dinámico y “*globalizado*”, dominado por el espíritu librecambista<sup>1</sup>. Con la llegada de los liberales al poder en 1849, en el caso colombiano, se inició un proceso conocido como las reformas de medio siglo, las cuales, concentraron el poder político y económico en el gobierno central, restándole la importancia que había ejercido la Iglesia en la sociedad neogranadina durante varios siglos<sup>2</sup>.

1 Tres décadas después de la independencia las naciones latinoamericanas se encontraban estancadas política y económicamente, bajo un poder central totalmente débil compartido con la Iglesia, sistema que fragmentó a los países en múltiples economías regionales que colapsó durante la segunda mitad del siglo XIX, por no adaptarse a las nuevas exigencias de un mercado más integrado y competitivo para el comercio exterior. Ciro F. S. Cardoso y Héctor Pérez Brignolis, (1999), *Historia económica de América Latina*, tomo II, Barcelona, Editorial Crítica, p. 33.

2 Véase: Colmenares, Germán (2008), *Partidos políticos y clases sociales*, Medellín, La Carreta Editores.

Bajo esa oleada de reformas se desamortizaron los bienes de manos muertas en Colombia, México y otros países latinoamericanos, traspasando las riquezas y propiedades de la Iglesia a los gobiernos de turno. De esa manera, los Estados empobrecidos y con pocos recursos financieros para invertir en sus políticas sociales y económicas se beneficiaron de los capitales procedentes de las reformas, las expropiaciones y ventas hechas a particulares de las diferentes empresas agrícolas y ganaderas manejadas anteriormente por el clero. Además, las reformas fiscales y la abolición de los monopolios estatales –tabaco y aguardiente en el caso colombiano– estimularon la expansión de los cultivos de tabaco y caña de azúcar en diferentes regiones del país, jalando la migración hacia zonas antes despobladas<sup>3</sup>.

El sistema financiero controlado por la Iglesia, mediante una compleja red de instituciones coloniales, como las capellanías y las obras pías había acumulado capitales captados mediante censos y donaciones realizadas por laicos que la fortalecieron económicamente para estimular la agricultura y la ganadería durante los siglos XVI, XVII, XVIII y la primera mitad del XIX a través de créditos onerosos respaldados por una economía netamente agraria. En la segunda mitad del siglo XIX el sistema ya no era adecuado para las nuevas necesidades financieras de una sociedad más

3 Ciro, op. cit., pp. 29-63.

liberal, que dejaba de depender de una economía dominada por los ciclos agrarios y entraba a la era del capitalismo, marcado por un crecimiento hacia afuera, estimulado por las exportaciones de tabaco, café, algodón, oro, plata, entre otros productos que demandaba el comercio internacional. Las reformas fueron el golpe final para que desaparecieran las instituciones tradicionales establecidas durante el periodo colonial y surgieran entes financieros más modernos y dinámicos, controlados principalmente por una red de comerciantes que se transformaron en prestamistas y en algunos casos en banqueros, capitalizando la economía local mediante créditos que estimularon la creación de nuevas empresas.

## Banca y moneda

La moneda es un instrumento que ha sido aceptado como una unidad de cuenta y de pago. Su emisión y forma han estado sujetos históricamente a las reglamentaciones establecidas por las autoridades emisoras que acreditan su legalidad y valor. Sin embargo, su aceptación ha dependido de la confianza y solidez económica generada por su emisor hacia al mercado. Por tanto, es el comercio quien le da crédito a los bancos al utilizar sus billetes como medios de pago entre sus clientes<sup>4</sup>.

4 Kindleberger, Charles P. (1993), *Problemas históricos e interpretaciones económicas. Estudios de historia financiera*, España, Crítica, p. 19.

Según Juan Santiago Correa, en Colombia, las emisiones de monedas no se originaron propiamente con la creación de la banca, pues desde la independencia la junta patriótica de Cartagena, en manos de su presidente Germán Gutiérrez de Piñeres ordenó la emisión de \$ 300.000, en dominación de un real, para cubrir algunos gastos militares del ejército patriota. Sin embargo, la emisión no tuvo éxito porque no hubo ningún tipo de respaldo en moneda corriente, originando desconfianza en el mercado monetario y un rechazo por parte del público por la depreciación de su valor nominal<sup>5</sup>.

También la escasez de numerario conllevaba a las emisiones de monedas para sufragar los gastos estales y la deuda pública. Por ejemplo, 1838 durante el gobierno del presidente José Ignacio de Márquez, se autorizó mediante la ley del 6 de junio de 1838, al Tesoro General de la Republica para que emitiera y pusiera en circulación billetes cuando el presidente lo autorizara. En efecto, en 1839 se puso en circulación billetes con denominaciones de 5, 10, 20, 75, 80 y 100 para cancelar la nomina gubernamental y las acreencias estatales. Billetes que tuvieron poca circulación porque generaron desconfianza en el público a pesar que debían de ser pagados a la vista. El ejemplo anterior demuestra la poca aceptación que tuvieron los billetes emitidos por el gobierno

5 Correa, Juan (2009), "Banca y región en Colombia", en: *Revista de Economía Institucional*, vol. 11, No. 20, pp. 15-44.

nacional en el mercado monetario, por no tener ningún tipo de respaldo en moneda corriente o metálica, que garantizaran su valor nominal. Desconfianza que quiso solucionar el Estado mediante el privilegio de concederles a los bancos particulares la emisión de billetes<sup>6</sup>.

Bajo esa premisa, en 1863, la constitución de Rionegro, defendió los principios de libertades para la economía privada, estimulando la creación de bancos particulares con el derecho de emitir, girar, captar y prestar dinero<sup>7</sup>. De esta manera nació en el país la era de la banca libre, denominada así porque fue un sistema donde en teoría, la oferta de dinero estaba sujeta a la demanda, por lo tanto, los bancos comerciales aumentaban sus emisiones de billetes, solo cuando existía oferta de dinero y la guardaban cuando ésta se contraía<sup>8</sup>. El Estado prácticamente renunció a regular la política monetaria, estimulando la fundación de

bancos regionales, en los cuales los comerciantes nacionales encontraron otra forma de diversificar sus capitales y realizar transacciones financieras de una manera más seguras, con el mercado nacional e internacional<sup>9</sup>.

En el caso específico de Barranquilla, las actividades portuarias pusieron en circulación varios tipos de monedas nacionales emitidas por los bancos regionales. Sin embargo, las más usadas por los comerciantes locales fueron las extranjeras como la libra esterlina, el franco francés, el dólar y el peso americano. Posiblemente eran de uso común por el vínculo mercantil que existió entre Barranquilla, con el mercado europeo y el norteamericano, hacia donde se exportaba tabaco, café y otros productos agrícolas<sup>10</sup>. Por lo tanto, este tipo de transacciones se realizaban en monedas extranjeras, por la seguridad que ofrecían en el mercado monetario frente a las nacionales, las cuales eran inestables por las guerras civiles que alteraban al orden público, las actividades políticas y la economía, originando continuas fluctuaciones, que despreciaban el valor real de la moneda<sup>11</sup>.

6 Hernández, A.,(2001), *La moneda en Colombia*, Bogotá, Villegas Editores.

7 Meisel Roca, Adolfo, “Orígenes de la banca comercial en Colombia”, Revista Credencial Historia, No. 135, marzo 2001, publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango, búsqueda realizada el 18 de julio de 2011 en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2001/135origenes.htm>

8 Meisel Roca, Adolfo (1990), “Los bancos comerciales en la era de la banca libre, 1871-1923”, *El Banco de la República, antecedentes, evolución y estructura*, Bogotá, Editorial Banco de la República, pp. 135-160.

9 Correa Restrepo, Juan Santiago, (2009), “Monetary policy and the banks in Colombia: from economic federalism to centralism (1880-1922)”, *Cuad. Adm.*, vol.22, no.38, p.291-310.

10 Ocampo, José Antonio, (1984), *Colombia y la economía mundial (1830-1910)*, Bogotá, Siglo XXI Editores y Fedesarrollo.

11 Barriga, Fernando, “Las señas en la guerra de los Mil Días Billetes y monedas

En efecto, para no sufrir pérdidas por la desvalorización monetarias los mercaderes locales preferían las de procedencias foráneas. Por ejemplo, en 1857 el comerciante y prestamista Nicolás Salcedo hizo un crédito a favor de los señores *Francisco Borrero & Hermanos* por la suma de 1.000 pesos para negocios comerciales, suma que recibieron en moneda francesa de 5 francos y cancelaron meses más tarde con el mismo tipo de numerario<sup>12</sup>. Asimismo la casa comercial *S.P. de Senior & Cía* realizó una transacción crediticia en 1891, a favor de Serafina S. de Ponchet, por valor de 5.000 pesos en moneda de oro americano, con hipoteca de dos casas, para que los cancelara en 24 meses con la misma clase de moneda<sup>13</sup>. Por último, el mercader inglés Roberto Augusto Joy llevó a fin una operación financiera en 1888, con la casa comercial *Coberwoth & Powell* de Londres, con agente en Barranquilla, por la cantidad de 4.000 libras esterlinas<sup>14</sup>.

Paulatinamente con el tiempo el mercado local aceptó los billetes y las monedas emitidas por los bancos locales más grandes y sólidos financieramente como el *Banco Márquez* y el *Banco de Barranquilla*, fundados según Adolfo Meisel Roca y Eduardo Posada, por comerciantes como Esteban Márquez y Joaquín A. Mier, personajes que gozaron de alta popularidad y credibilidad en el mercado local y regional, por haber ocupado cargos públicos y estimularon con sus capitales diferentes actividades económicas, entre ellas la bancaria<sup>15</sup>. Las emisiones de estos dos bancos estuvieron reguladas por la ley 39 del 11 de septiembre de 1873 decretada por el gobierno del Estado Soberano de Bolívar, quien puntualizó en el artículo primero lo siguiente:

*“El establecimiento de los bancos de emisión, depósitos, giro y descuentos y de bancos hipotecarios es libre en el Estado, y su ejercicio no está sujeto a otros deberes que los que las leyes imponen a las compañías de comercio y a los comerciantes”*<sup>16</sup>.

---

emitidos por particulares”, *Revista Credencial historia*, No. 128, Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango, búsqueda realizada el 23 de agosto de 2009, en <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto2000/128billetes.htm>

- 12 Archivo Notaria Primera de Barranquilla (en adelante A.N.P.B.), libro de 1857, tomo I, Escritura Pública No. (en adelante E.P. No.) 13, “escritura de obligación”.
- 13 A.N.P.B. Libro de 1891, tomo III, Escritura Pública No. 397, “escritura de obligación”.
- 14 A.N.P.B. Libro de 1888, tomo I, Escritura Pública No. 63, “escritura de obligación”.

- 
- 15 Meisel Roca, Adolfo, y Posada Carbo, Eduardo, (1988), “*Bancos y banqueros en Barranquilla 1873 – 19252*”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, No. 17, Bogotá, Banco de la República, pp.30-45; Caballero Truyol, Tomás (2008), *El mercado del crédito y su relación con los bienes raíces en Barranquilla, 1849-1886*, tesis de maestría, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla-España, pp. 89-189.

- 16 Recopilación de las leyes del Estado Soberano de Bolívar, 1857-1875, Tipografía de Antonio Araújo, 1876, p. 151, tomado en:

Posteriormente, el gobierno del Estado Supremo de Bolívar, quiso establecer un banco oficial, para tener un mayor control sobre los particulares y autofinanciarse, mediante emisiones de billetes hechas por el mismo Estado. Sin embargo, por lo difícil que era constituir un banco de esa índole, por entrar en rivalidad con los intereses del gobierno nacional, el Estado de Bolívar decretó la ley 38 de 1882 que señaló:

*“Art. 1º: El poder ejecutivo permitirá a los Bancos particulares que hasta ahora disfrutaban y usan la concesión de la emisión de billetes, que continúen circulándolos, mientras el Estado establece el oficial.*

*Art. 3º: Los billetes nuevamente emitidos por los Bancos particulares, no podrán ser puestos en circulación, sin que lleven el sello de la Tesorería general, en la capital, i el de la Gobernación de la provincia donde éste establecido el Banco<sup>17</sup>”.*

De esta manera, no se constituyó un banco oficial en el Estado Soberano de Bolívar, porque existía uno de carácter nacional, fundado por el gobierno del presidente Rafael Nuñez,

en 1880, con la finalidad de regular el sistema bancario, el cual posteriormente centralizó las emisiones de billetes mediante la ley 57 de 1887, que puso fin a la circulación de monedas emitidas por bancos particulares por otorgarle esa facultad exclusivamente al Banco Nacional (B.N.)<sup>18</sup>. Las anteriores medidas políticas adoptadas por la Regeneración, significó el regreso de la intervención estatal, en los asuntos económicos, sobre todo a lo referente a aranceles, crédito y moneda. El intervencionismo fue el final de banca libre, pues muchos de los bancos comerciales fundados durante la década de 1870 se disolvieron, porque su principal función de emitir billete fue prohibida<sup>19</sup>.

Con la prohibición los bancos particulares recogieron del mercado sus billetes y pusieron en circulación los del B.N. que eran de uso forzoso en todo el territorio nacional. A nivel local, los bancos de Barranquilla y el Márquez en cumplimiento de ley 57 de 1887 dejaron de emitir billetes y aceptaron los B.N. fabricados en el exterior y gravados con retratos de militares, políticos, comerciantes y banqueros nacionales<sup>20</sup>. Sin embar-

Meisel Roca, Adolfo (1990), “Los bancos comerciales en la era de la banca libre, 1871-1923”, *El banco de la República, antecedentes, evolución y estructura*, Bogotá, Editorial Banco de la República, p.141.

17 Recopilación de las leyes del Estado Soberano de Bolívar, 1882, Tipografía de Antonio Araújo, 1882, p. 43.

18 M., Adolfo, op. cit., p. 142.

19 Correa, Juan, op. cit.

20 Henao J., Ignacio Alberto, “Cien años de los mil días”, *Revista Credencial Historia No. 128*, publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango, consultada, búsqueda realizada el día 1 de junio de 2011, en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto2000/128lassenas.htm>



go, el numerario del B.N., no generó confianza en el mercado local, por las continuas emisiones realizadas sin ningún tipo de respaldo y que devaluaban y despreciaban el valor de la moneda. La inestabilidad monetaria originó una desconfianza entre los comerciantes, prestamistas y banqueros locales, quienes impusieron cláusulas sobre las transacciones comerciales y crediticias, que garantizaban el pago de indemnizaciones a las personas afectadas, cuando los billetes perdían su valor o subían su costo, por el alza de la moneda<sup>21</sup>.

Por ejemplo, la obligación crediticia realizada entre las señoras Manuela Matos de Corcho y Mariana Hamburger, por la suma de 1.300 pesos en billetes del B. N. se pactó con el siguiente acuerdo:

*“(...) que si el valor del billete subiere el prestamista le rebajara a la otorgante el aumento del cambio, cuando este hubiere de pagarle alguna suma. Así mismo el otorgante indemnizara al prestamista en billetes el valor demerito que estos tuvieran en relación al cambio con la plata y en dicha proporción del 20% cuando esta hubiera de verificar algún pago<sup>22</sup>”.*

21 Meisel Roca, Adolfo y López, A., (1990), “Papel moneda, tasas de interés y revaluación durante la Regeneración”, Banco de la República, *El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura*, Bogotá, pp. 67-102.

22 A. N. P. B. Libro de 1887, tomo II, E. P. No. 143, “escritura de obligación”.

La monopolización de la moneda de parte del B.N. forzó a los bancos particulares de la ciudad a concentrarse en las actividades financieras y de ahorros<sup>23</sup>. Los capitales procedentes de esos negocios, los transmitieron al público y al Estado en forma de créditos que se invirtieron en diversas áreas de la economía. Por ejemplo, en 1887, el Banco Márquez favoreció con un crédito al Tesoro del Distrito de Barranquilla por valor 2000 pesos para uso administrativo<sup>24</sup>. Asimismo, el *Banco de Barranquilla* realizó una transacción de retroventa por 2000 pesos de una casa de mampostería ubicada en el callejón de la Tenería de propiedad del señor Pedro Antonio Roca<sup>25</sup>.

Durante casi una década los bancos particulares en Barranquilla, se dedicaron exclusivamente a las actividades anteriormente señaladas, hasta finales del siglo XIX cuando la Guerra de los Mil Días, originó una escasez monetaria que se solucionó mediante la aceptación de emisiones de billetes, hechas por estos entes bancarios, con el sello del B.N. De esta manera, el *Banco de Barranquilla*, puso nuevamente en circulación sus billetes

23 Según Miguel Samper, los bancos particulares se limitaron a hacer operaciones de giros de letras y descuentos de obligaciones. Véase: Samper, Miguel (1977), *Escritos, políticos y Económicos*, Tomo No. III, Bogotá, Editorial de Cromos.

24 A. N. P. B. Libro de 1887, tomo I, E. P. No. 7, “escritura de obligación”.

25 A. N. P. B. Libro de 1887, tomo II, E. P. No. 142, “escritura de retroventa”.

sin uso desde 1887 y también hizo nuevas emisiones, autorizadas por el gobierno de Bolívar, de uso forzó en todo la provincia de Barranquilla, como respuesta a la crisis monetaria.

Bajo esta circunstancia el *Banco de Barranquilla* respondió a las exigencias impuesta por el gobierno provincial de la ciudad, ya que el *Banco Márquez* fue liquidado en 1893. Sus anteriores y nuevas emisiones de billetes, llegaron alcanzar un total de 7.651.500 pesos, para el año de 1900, esta emisión se empleó básicamente en sostener económicamente al ejército nacional y mantener el orden público en la región<sup>26</sup>. Por ejemplo, el 5 de marzo de 1900, el Gobierno Nacional, autorizó al *Banco de Barranquilla*, poner en circulación sus billetes; estos representaban la cantidad de 583.000 pesos, los cuales se emitieron exclusivamente para el departamento de Bolívar, con el fin de contener la escasez monetaria y financiar a nivel regional las operaciones militares contra las tropas del ejército irregular, quienes se tomaron por la fuerza a varios pueblos y puertos sobre el río Magdalena<sup>27</sup>.

Asimismo, el 3 de septiembre de 1900, el gobernador Próspero A. Carbonell, autorizó al *Banco de Barranquilla*, poner en circulación billetes

suyos, por la cantidad de 1.500.000 de pesos en moneda nacional, de la siguiente forma: 500.000 pesos en billetes de 10 centavos; 100.000 en billetes de siete centavos; y 100.000 en billetes de 50 centavos<sup>28</sup>. Igualmente, el 9 de diciembre del mismo año, se le ordenó al banco poner en circulación sus billetes al portador, por la cantidad de 1.000.000 de pesos de la siguiente manera: 400.000 pesos en billetes de 2 pesos cada uno; y 500.000 en billetes de 100 pesos cada uno; dichos billetes eran de uso forzoso en todo el departamento<sup>29</sup>.

Todos los billetes que circularon durante la Guerra de los Mil Días, en el territorio de Bolívar y concretamente en Barranquilla, fueron aceptados por tener el aval del gobierno departamental, quien mediante autorización del Gobierno Nacional decretaba la circulación forzosa en todo el país, con excepción del Departamento de Panamá. Por ejemplo, el 15 de marzo de 1900, el *Banco de Barranquilla* puso en circulación 500.000 pesos en moneda nacional, y el gobernador departamental de Bolívar solicitó su circulación forzosa en toda la República<sup>30</sup>.

En fin, los bancos particulares en barranquilla emitieron durante varios años billetes suyos, sin ningún tipo

26 El total de las emisiones fueron consultadas en: A.N.P.B. libro de 1900, tomos I, II y III, E. P. No. 9, 13, 21, 46, 51, 80, 90, 156, 198, 246, 356, 584, 712 y 899.

27 A.N.P.B. libro de 1900, tomo I, E. P. No. 80.

28 A.N.P.B. libro de 1900, tomo III, E. P. No. 584.

29 A.N.P.B. libro de 1900, tomo V, E. P. No. 899.

30 A.N.P.B. libro de 1900, tomo I, E. P. No. 90.



de restricciones, los cuales circularon casi que “*exclusivamente*” dentro del gremio de comerciantes. Posteriormente, la ley 57 de 1887, les prohibió ese derecho para concedérselo exclusivamente al Banco Nacional. Lo anterior limitó las funciones de los bancos a las actividades netamente financieras, hasta la Guerra de los Mil Días, cuando el Supremo Gobierno Nacional, restableció la circulación de los billetes particulares para frenar la escasez monetaria, originada por conflicto bélico en Panamá.

### El crédito

Para Fernand Braudel, “*es el intercambio de dos prestaciones separadas en el tiempo: yo te hago un favor ahora, me lo pagas más tarde*”. Por ello, los comerciantes que compraban el trigo antes de la cosecha a los campesinos o la lana de las ovejas antes de esquilarlas realizaron operaciones crediticias<sup>31</sup>. En otras palabras, el crédito es la cantidad de dinero, o cosa equivalente, que alguien debe a una persona o entidad, y que el acreedor tiene derecho de exigir y cobrar<sup>32</sup>. Por tanto, es un concepto que no solamente se relaciona con el dinero que se pide prestado a un prestamista o

institución para devolverlo con un interés y un plazo estipulado. El crédito va más allá del dinero usual y corriente que se transforma en diversas formas comerciales: un préstamo en trigo o en especie ha sido, históricamente una forma de crédito, al igual que el alquiler de una casa<sup>33</sup>.

Las anteriores definiciones no se alejan para el caso de Barranquilla, el crédito se moldeó a las necesidades económicas del mercado local en diferentes formas, que hicieron posible su empleo en el comercio. Los instrumentos que se convirtieron en vehículos y transmisores del crédito fueron principalmente las obligaciones, las letras de cambios, las hipotecas y las retroventas. Todos tuvieron aspectos, fines comerciales y financieros diferentes, pero un objetivo en común, ser conductores del crédito<sup>34</sup>.

Ante la escasez de numerario en la ciudad por diversas circunstancias políticas y económicas originadas por las guerras civiles, este se concentró en un circuito muy exclusivo de la población que lo empleó principalmente para hacer transacciones comerciales. El resto del mercado suplió la necesidad del efectivo con

31 Braudel, Fernand, (1979), *Civilización material, economía y capitalismo, siglo XV-XVIII*, tomo I, Madrid, Alianza Editores, p.411.

32 Diccionario de lengua española, vigésima segunda edición, consultado en línea el 23 junio de 2011, en [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=credito](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=credito)

33 Caballero Truyol, Tomás, (2007), “*El crédito y sus diferentes formas comerciales a través de la historia*”, en revista Epokhe No. 3 y 4, Universidad del Atlántico, p. 4.

34 Caballero Truyol, Tomás (2008), *El mercado del crédito y su relación con los bienes raíces en Barranquilla, 1849-1886*, tesis de maestría, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.

instrumentos crediticios introducidos por el comercio internacional que estimularon la compra de diversos bienes materiales y de servicios al “suavizar” los precios en cuotas asequibles para una población que vivió de una economía agrícola, que transitaba hacia el capitalismo.

El título que ofreció mayor confianza en el mercado durante una transacción crediticia fue la escritura de obligación. Era un documento pactado y registrado en una notaría entre el prestamista y el prestatario. El último, recibía prestado una cantidad de dinero o su equivalente de parte del primero, para pagarlo en una fecha estipulada, con unos intereses fijos mensuales o anuales. El primero, se obligaba también a entregar el crédito en la fecha convenida y respetar los términos de pagos pactados con el deudor. Era una transacción segura por ser un acuerdo firmado ante un notario, con el gravamen o hipoteca de un bien raíz, que garantizaba el pago de la deuda en un corto plazo.

Por ejemplo, en 1856 el señor Santiago Rocha realizó un crédito y señaló:

*“...que debo y me obligo a pagar como pagare realmente y con efecto al señor Esteban Márquez la suma de cien pesos de ocho decimos que me ha hecho favor de suplirme por hacerme buena obra, y dichos cien pesos de ocho decimos de esta deuda me obligo a darlo y pagarlo al expresado señor mi acreedor o quien su causa y derecho hubiera, de la fecha en 8 meses prefijo,*

*siendo de advertir que abonare el interés del 4% mensuales, entregar el interés e fin de cada mes, hasta que se verifique el pago, hipoteca y gravo especial y espresamente a la seguridad del pago, una casa de enea madera y barro que he edificado en la calle del Recreo, la cual linda por la derecha con casa de Felipe Aria y colinda con la de San Diego Lubo...”<sup>35</sup>.*

Este tipo de crédito demuestra la debilidad del sistema financiero durante la segunda mitad del siglo XIX, ya que según Miguel Samper:

*“Cuando se ocurre a la hipoteca para préstamos relativamente corto, es porque el prestamista no inspira la confianza necesaria con un simple pagaré civil, o porque las leyes no son claras, o porque los jueces nos son rectos, o porque no se goza en el país de seguridad pública. Cuando, para esa clase de préstamos no basta aun la hipoteca, y se ocurre a la venta simulada con pacto de retroventa, es señal que la causa de inseguridad ha adquirido mayor poder”<sup>36</sup>.*

La desconfianza no solamente conllevaba a gravar a los créditos con hipotecas, si no también, con intereses muy onerosos para los prestatarios, quienes los toleraban por el estado

35 A.N.P.B. libro de 1856, tomo único, E. P. No. 144, “escritura de obligación”.

36 Samper, Miguel, op. cit., p. 43.

de insolvencia en que estaban<sup>37</sup>. Las relaciones personales entre las partes igualmente jugaron a favor de los bajos y altos intereses cobrados durante un crédito. Los más bajos favorecieron a las personas con alta credibilidad y buenas relaciones interpersonales en el mercado local y regional. Y los más onerosos se les exigieron a los individuos que no generaban seguridad de pago por sus bajos ingresos provenientes de una economía de subsistencia que los convertían en insolventes financieramente para cancelar un préstamo<sup>38</sup>.

Por ejemplo, el crédito otorgado por Nicolás Salcedo Rodríguez a favor del comerciante Pedro Palacios Rada por valor de 800 pesos fue gravado con un interés del 2 % mensual y sin ningún tipo de gravamen o hipoteca, ya que ambas partes se conocían y

tenían vínculos mercantiles, por ello no fue necesario exigir un aval como prenda de pago y de hecho el deudor canceló en la fecha convenida<sup>39</sup>. Mientras que el préstamo realizado por Esteban Márquez por 200 pesos a favor de Manuel Moya se convino un interés del 4% mensual con la hipoteca de una casa de enea, madera y barro situada en la calle de la Soledad; el crédito no se canceló en 4 meses como se había convenido, por lo tanto, la desconfianza del acreedor fue respalda con un bien raíz y altos intereses<sup>40</sup>.

Asimismo, el parentesco o las relaciones familiares determinaban el porcentaje de intereses que se cobraban durante una transacción crediticia. En términos generales, cuando se entablaba un préstamo entre familiares, no se cobraba ningún tipo de interés y algunas veces no era necesario hacer hipoteca para garantizar el pago. Quizás en esta clase de operación se buscaba ayudar a los parientes cercanos, para que salieran transitoriamente de sus impases económicos, sin endeudarse con particulares y usureros, que exigían premios onerosos a muy corto plazos, que asfixiaban económicamente a los deudores, por tanto, los valores familiares y afectivos eran suficientes para avalar el crédito.

De esta manera el señor Gabriel Cha-taing favoreció a su hermano Manuel

37 La tasa de interés en el mercado formal colombiano durante el periodo en cuestión oscilaba entre el 6% y 12% anual. Sin embargo, en el mercado informal los precios eran más usureros porque los créditos se realizaba sin una garantía hipotecaria. Correa, Juan op. cit.

38 Los estudios realizados sobre el mercado crediticio en América Latina demuestran que los intereses variaban dependiendo del cliente y del espacio geográfico, generalmente eran oneroso en economías agrícolas, donde no existían leyes claras que regulara esta actividad. Véase: Nisbet, Charles T. (1971), "Moneylending in Rural Areas of Latin America: Some Examples from Colombia", en: *American Journal of Economics and Sociology*, volumen 30, No. 1, pp. 71-84.

39 A.N.P.B. libro de 1856, tomo único, E. P. No. 156, "escritura de obligación".

40 A.N.P.B. libro de 1857, tomo único, E. P. No. 77, "escritura de obligación".

con un crédito por valor de 400 pesos sin ningún tipo de interés, pero con la hipoteca de 1 tocador; 2 escaparates; 5 mesas; 1 comedor; 4 sillas mecedoras; 12 silleas de madera o asientos de paja; 2 candelabros plateados; 2 colgadores; 12 cubiertos; y 1 juego y servicio de porcelana<sup>41</sup>. Igualmente, el comerciante Guillermo Duncan otorgó un crédito por 125 pesos a su hijo Guillermo Jr. con un interés del 1% mensual con el gravamen de una casa en la calle de Jesús<sup>42</sup>.

Por otro lado, los créditos forzosos se emplearon para financiar las guerras civiles que consumieron al país durante todo el siglo XIX. Eran préstamos utilizados por los ejércitos regulares e irregulares para costear sus operaciones militares mediante asaltos, saqueos y desplazamientos de los bienes inmuebles y materiales pertenecientes a la población civil. Según Salomón Kalmanovitz, este tipo de préstamos se utilizaron desde la guerra de independencia, despreciando el derecho de propiedad de muchos agentes, sobre todo los de las personas más pudiente de la sociedad, que fueron víctimas de expropiación por el Estado, especialmente los pertenecientes al gremio de comerciantes y propietarios de haciendas, hatos ganaderos y agrícolas, que perdieron miles de pesos por los asaltos sufridos a sus bienes, que los deudores se comprometían a devolver cuando se

restableciera el orden público en la nación. Lo anterior originó fugas de capital, paralizando el desarrollo y las inversiones en diferentes ramas de la economía local y nacional<sup>43</sup>.

Durante la guerra civil de 1876 a 1877, uno de los comerciantes y prestamista más afectado en Barranquilla fue el señor Esteban Márquez, quien otorgó un crédito de manera voluntaria, al gobierno nacional para gastos militares por valor de \$1500 pesos, pero también fue forzado a dar 12 reces de su propiedad a las autoridades políticas de la Ciénaga de Santa Marta, para contribuir con la causa<sup>44</sup>. Asimismo, en el año de 1885 sufrió la pérdida de 800 cabezas de ganado por el ejército irregular comandado por el General Gaitán Obeso, quien se sublevó con los liberales radicales en contra del gobierno conservador y financió sus gastos militares mediante créditos forzosos<sup>45</sup>, de esta forma, asaltó en el puerto de Barranquilla a varios buques mercantes<sup>46</sup>.

Igualmente la Guerra de los Mil Días fue traumática para el comercio local, ya que el río Magdalena la principal

41 A.N.P.B. libro de 1887, tomo II, E. P. No. 144, "escritura de obligación".

42 A.N.P.B. libro de 1873, tomo I, E. P. No. 164, "escritura de obligación".

43 Kalmanovitz, Salomón, (2008), *Consecuencias económicas del proceso de independencia de Colombia*, Bogotá, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

44 A.N.P.B. libro de 1877, tomo único, E. P. No. 119, "Poder especial".

45 Deas, Malcom, (1993), *Del poder y la gramática*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, pp. 121-173.

46 <http://www.lablaa.org/blaavirtual/biografias/gaitrica.htm>

arteria del país fue acechado, asaltado y bloqueado contantemente durante el conflicto por el ejército regular e irregular, para apropiarse de las embarcaciones y mercancías, que se empleaban para movilizar las tropas y financiar la guerra<sup>47</sup>.

Por ejemplo, en 1900 el capitán del vapor “*Enrique*” de la empresa de vapores F. Perez Rosa, denunció:

*“...el vapor salió de este puerto para el de la María en el Río Magdalena con cargamentos y pasajeros (...) el día 13 de octubre del presente año (...) y el día 19 del mismo mes a las 5:30 que llegó a puerto Berrio para entregar la carga destinada y estando amarrado el buque se presentó el Señor Saturnino Montoya Jefe Militar del puerto y notificó al otorgante la orden que tenía del gobernador del Departamento de Antioquia para detener el buque de su mando (...) exigió inmediatamente la entrega del buque para armarlo en guerra y para servicio del gobierno (...) por haberlo dispuesto así el gobernador fue entregado el vapor al jefe militar y al capitán nombrado Manuel Florez.”*<sup>48</sup>.

Asimismo, en 1900 la casa comercial *Alzamora Palacio & Cía.* emprendió

una demanda contra el Gobierno Nacional, por la pérdida de varios sacos de café y cueros de res, que transportaba el vapor “*Barranquilla*”, asaltado por el ejército revolucionario, en el lugar nombrado Remolino y recuperado tres días después por las fuerzas del gobierno nacional<sup>49</sup>.

En otras palabras, los créditos en Barranquilla variaban de una transacción a otra, eran voluntarios o forzados, pero siempre los prestamistas buscaban la manera de obtener las mayores utilidades posibles mediante intereses altos.

### ¿Comerciantes o prestamistas?

Un red de varios individuos integrada principalmente por comerciantes, ganaderos, viudas, entre otros, financiaron con sus capitales empresas, industrias y diversas actividades económicas a nivel local y regional. Este grupo de prestamistas hizo del crédito un negocio lucrativo y próspero, para diversificar sus fortunas, acumuladas en el comercio y por herencias familiares, en una empresa riesgosa y dinámica, para continuar multiplicando sus fortunas.

Los comerciantes locales fueron quienes introdujeron las herramientas para transmitir sus capitales en formas de créditos y sobresalieron del resto de la población por su estatus socioeconómico, sus destrezas y habilidades financieras. Se involucraron

47 Berquist, Charles, (1999), *Café y conflicto en Colombia, (1886-1910)*, Bogotá, Banco de la República y El Áncora Editores, pp.161-241.

48 A.N.P.B. libro de 1899, tomo IV, E. P. No. 24, “Protesta”.

49 A.N.P.B. libro de 1900, tomo I, E. P. No. 3, “Protesta”.



en el oficio individualmente y como socios de casas comerciales, que otorgaron créditos “blandos”, para respaldar empresas mercantiles con sus capitales. En otras palabras, eran quienes manejaban el comercio local y regional, mediante una red de casas comerciales, que se autofinanciaban con sus mercancías y capitales, pero también lo hacían con su clientela, de una manera más moderada y con mayor tasa usurera.

Según Adolfo Meisel Roca, las actividades portuarias y sobre todo la bonanza tabacalera que tuvo Colombia en la década de 1850, estimularon la llegada de las casas comerciales a la ciudad, las cuales actuaron como entes mercantiles, realizando transacciones de compra y venta de mercancías al por mayor y al menudeo, en efectivo o a crédito<sup>50</sup>. Este último medio fue el más empleado para estimular las ventas en un mercado descapitalizado que vivió de una economía agrícola con diversas necesidades de bienes y servicios, que eran importados por estos entes mercantiles a un alto costo, por tanto, al darlos a crédito “suavizaron” los precios al diferirlos en cuotas.

Por un lado, los comerciantes locales utilizaron los capitales invertidos en el mercado del crédito para sufragar sus propias necesidades financieras y

respaldar sus compras en el comercio nacional e internacional cuando las sumas eran muy cuantiosas. De esta manera, reunían la cantidad requerida, mediante una red de comerciantes y casas comerciales creadas para ese fin. Por ejemplo, en 1853 el comerciante José David Salas realizó un crédito por la suma de \$14.205,17 pesos, a una red de prestamistas para efectuar compras de mercancías en el exterior<sup>51</sup>. Pero por ser una cantidad muy cuantiosa para época recurrió a una red de individuos para captar todo el capital, pues una sola persona no se arriesgaba a desembolsar semejante suma y los prestamistas evitaban otorgar créditos muy elevados para mantener su solvencia económica y tener dinero contante y sonante para otros tipos de negocios menos riesgosos. Por ello, cuando el valor del crédito no estaba al alcance de un solo prestamista, se recurría a una red para reunir el capital.

Por otro lado, cuando el mercado fue más seguro los comerciantes locales comenzaron a otorgar créditos a particulares, quienes eran personas en aprietos económicos y emplearon las casas comerciales para sufragar esa necesidad. El negocio se concen-

50 Meisel Roca, Adolfo, y Vilorio del Hoz, Joaquín, (1999), “Los alemanes en el Caribe colombiano, el caso de Adolfo Held, 1880-1927”, en: Cuadernos de historia económica y empresarial, No. 1, Cartagena de Indias, Banco de la República.

51 A. N. P. B. libro de 1853, tomo único, E. P. No. 98. “Obligación crediticia”. Los mercaderes y casas comerciales que utilizó José Salas para obtener el crédito fueron los siguientes: Samuel Pinedo Helm, Vengochea & González, Alejandro Donanille, Ferguron Noguera & Cía., Pardo & Dovaile, Pedro Salcedo, Agustín Senior, Manuel Conde, Obregón & Ujueta, y Salomón A. de Lina.



tró por un lado, en la venta de mercancía, y por otro, en el crédito, el cual prosperó creando una cadena de clientes muy extensa que involucró todos los segmentos de la sociedad barranquillera, desde religiosos hasta campesinos. Los préstamos otorgados oscilaban entre 10 y 500 pesos, gravados con unos intereses del 1 al 5 % mensual sobre el capital entregado, respaldado con la hipoteca de un bien raíz o inmueble, que aseguraba el pago en un corto plazo so pena de perderlo si no se cancelaba en la fecha pactada<sup>52</sup>.

Por ejemplo en 1887 la casa comercial de *Esther & Wolff Muller*, otorgó un crédito por 200 pesos a Carlos Echeverri para que lo cancelara en 6 meses, con hipoteca de una casa de enea, madera y barro situada en la calle de Jesús<sup>53</sup>. Asimismo, en 1892 la casa *Wehdeking Focke & Cía.*, realizó un préstamo a favor de Flora Arzuza de Moya por 288,57 pesos, valor correspondiente a varias mercancías compradas a crédito con hipoteca de una casa en la calle de San Roque<sup>54</sup>.

Los préstamos de mayor cuantía fueron otorgados a personas solventes económicamente, propietarias de diversos bienes inmuebles, avaluados por encima del valor del crédito

requerido. Este tipo de préstamos generalmente se emplearon para invertirlos en empresas comerciales, industriales, agrícolas y ganaderas. Por ejemplo, 1878, Juan N. Lastra realizó un préstamo por 950 pesos para comprar una finca agrícola al señor Esteban Márquez en los terrenos de “*Pestagua*” en el Estado Soberano del Magdalena, la cual, hipotecó y canceló durante 18 meses con la miel que produjo en esa finca y otra que poseía sembrada de caña de azúcar, en la provincia de Barranquilla<sup>55</sup>. Igualmente, la casa *J. H. Adams & Son*, financió a Juan Batista Abello, en la compra de una máquina para fabricar ladrillos, por valor de 5.625 pesos, instalada en una fábrica de su propiedad ubicada en una isla llamada “*La Loma*”, sobre el río Magdalena, hipotecando como garantía de pago la fábrica y otros bienes<sup>56</sup>.

Asimismo cuando los comerciantes locales se involucraron más en el negocio del crédito con préstamos más cuantiosos y con una clientela más grande, se especializaron en el oficio de prestamista, combinando o dejando a un lado su vieja profesión. Dos de los prestamistas locales sobresalientes del periodo fueron Esteban Márquez y Nicolás Salcedo Rodríguez, quienes se caracterizaron por su carisma, habilidades financieras y contables, aprendidas en el comercio internacional, que les permitió gozar

52 Los porcentajes fueron tomados de los protocolos revisados de la Notaría Primera de Barranquilla desde el año 1849 a 1903.

53 A. N. P. B. libro de 1887, tomo II, E. P. No. 177, “Obligación crediticia”.

54 A. N. P. B. libro de 1892, tomo I, E. P. No. 66, “Obligación crediticia”.

55 A. N. P. B. libro de 1878, tomo I. E. P. No. 203, “Obligación crediticia”.

56 A. N. P. B. libro de 1879, tomo I. E. P. No. 142, “Obligación crediticia”.

de alta credibilidad y respaldo en el mercado financiero local y regional.

Esteban Márquez, nació en Barranquilla en 1799 y murió en 1889, su fortuna la acumuló mediante las actividades comerciales establecidas con la isla de Jamaica desde 1829, donde ganó estatus socioeconómico, que posteriormente, lo llevaron al poder político, como concejal y alcalde de Barranquilla. El carisma y las habilidades para los negocios, le permitieron invertir y diversificar su capital hacia otras ramas de la economía local, como la agricultura, la industria, la banca, el crédito, la compra y venta de bienes raíces, convirtiéndolo en uno de los empresarios más influyentes en la vida social, política y económica de la ciudad, durante el siglo XIX<sup>57</sup>.

E. Márquez, se vinculó como prestamista hacia la década de 1840, cuando la ciudad fue azotada por una epidemia de cólera, que generó una alta demanda en los créditos, solicitados por diversas personas, para sobrellevar económicamente los gastos familiares cubiertos mediante actividades agrícolas, que muchos suspendieron cuando se enfermaron. De

esta forma, incursionó en el mercado concediendo préstamos pequeños que oscilaron entre 10 a 100 pesos, creando una extensa cadena de clientes que se expandió territorialmente hasta el Estado Soberano del Magdalena. La experiencia y los clientes ganados durante esos años lo consolidaron en el oficio, financiando obras públicas, como la plaza de mercado y la aduana de Sabanilla<sup>58</sup>.

Durante la visita del presidente Tomás Cipriano de Mosquera en 1845 –con motivo de un banquete en honor a Esteban Márquez– se convino la construcción de la aduana de Sabanilla para abrir ese puerto al comercio internacional<sup>59</sup>. Después de algunos años el proyecto fue adjudicado en 1849 a la firma *Santiago Wilson*, para que construyera las obras requeridas en el plazo de un año. El contratista por falta de capital incumplió el contrato y se lo traspasó a su fiador el Señor Márquez, quien financió totalmente la ejecución de dicha obra inaugurada en 1853<sup>60</sup>.

La aduana fue subutilizada ya que las mercancías desembarcadas en el puerto nunca se depositaron en sus bodegas construidas y adecuadas para

57 Popularmente era conocido como campanita, porque durante sus inicios como buhonero empleó una campana que tocaba para llamar la atención de sus clientes. Revollo, Pedro María (1998), *Mis memorias*, Barranquilla, Editorial Mejoras. Véase, también: Solano, Sergio Paolo y Conde Calderón, Jorge (1993), *Elite empresarial y desarrollo industrial en Barranquilla, 1875-1930*, Barranquilla, Ediciones Uniatlántico.

58 Caballero Truyol, op. cit., p. 91.

59 Revollo, Pedro María, *Historia del Departamento del Atlántico*, recopiladores: Romero Llanos, José y Flores, Iveth, Barranquilla, Ediciones Clío, p.112.

60 A. N. P. B., libro de 1853, tomo único, E. P. No. 63, “escritura de cancelación”. La obra tuvo un costo aproximado de 184 mil reales.

ese fin. En palabras del viajero Isaac Holton:

*“Era un edificio bonito y blanco, con un plano inclinado que bajaba al miserable desembarcadero y donde había que llevar las mercancías en barcazas, pero nunca ha llegado una sola paca al edificio. Da la impresión que ninguna de sus piezas han sido utilizadas nunca”*<sup>61</sup>.

Pese a la mala utilización y alto costo que le representó a las pobres arcas del tesoro de la Provincia de Barranquilla, fue una muestra del gran poder económico y político que ejerció Márquez a nivel local y nacional, ya que el gobierno central decidió abrir el puerto de Sabanilla al comercio de exportación e importación en 1850.

El gobierno local fue uno de sus principales clientes por gravar sus obligaciones mediante las rentas provenientes de las salinas, el estanco de tabaco y aguardiente, entre otros impuestos que pagaban los barranquilleros y los granadinos a favor de sus acreedores, entre ellos Estaban Márquez. Por ejemplo, en 1852, el gobernador de la provincia de Barranquilla Julio Ponce hizo un empréstito al señor Márquez a nombre del Tesoro Municipal por valor de

1500 pesos para funciones administrativas. El crédito fue gravado con un interés del 2% mensual y otorgado bajo las siguientes condiciones:

Primero, la mitad del producto de las rentas que se recaudaron de los contribuyente desde el primero de enero de 1852, fueron destinadas para pagar el principal y los intereses; segundo, el día 11 de cada mes, de la suma procedente de dicha mitad se abonó primero los interés vencidos y el primero se entregó a la cuenta del principal; tercero, el señor Esteban Márquez o su hijo Manuel María Márquez tenían derecho al acto de visita que mensualmente practicaba el gobernador en la tesorería municipal; cuarto, mientras no se le pagará al señor Márquez el principal y premios, no podrían disponer de manera alguna de la mitad de los productos de las rentas que se destinaron para ese objeto; y quinto, el gobierno daría órdenes de pago para que fuera entregada la parte correspondiente<sup>62</sup>.

Otro personaje fue Nicolás Salcedo Rodríguez, quien también acumuló capital mediante el comercio de exportación e importación de mercancías<sup>63</sup>. Posteriormente, diversificó su

61 Holton Isaac, “La Nueva Granada: veinte meses en los Andes”, en: Flórez, Iveth y Llanos, José (1995), *Barranquilla y Sabanilla durante el siglo XIX (1852-1898)*, Barranquilla, Ediciones Clío Caribe, pp. 2-18.

62 A. N. P. B. libro de 1852, tomo único, folios No. 379-381, “Escritura de obligación”.

63 Solano, Sergio Paolo, (1989), “Comercio, transporte y sociedad en Barranquilla, en la primera mitad del siglo XIX”, Boletín cultural y bibliográfico, No. 21, Publicación digital de la pagina web de la Biblioteca Luis Ángel Arango, búsqueda realizada el 10 de julio de 2011 en: <http://>

fortuna a sectores más especulativos como el crédito, la compra y venta de bienes raíces, la ganadería, la industria, entre otros. Su emporio económico fue la base para hacer política a nivel local y ocupar cargos públicos como edil, alcalde y gobernador de Barranquilla en varios periodos<sup>64</sup>.

Sus favores políticos y económicos lo ayudaron a crear una red de clientes muy variada en el comercio local, la cual se benefició de sus créditos, a través de préstamos rápidos en momentos de aprietos socioeconómicos. Sin embargo, no fue muy tolerante cuando los deudores pagaban retrasados las cuotas convenidas; era una persona a la que no le gustaba acudir a las instancias judiciales por ser un proceso engorroso y tardío, por ello, acosaba a sus clientes, para exigirles el pago de sus acreencias cobrándolas personalmente y sin plazos. Su mecanismo de cobro fue percibido como intolerante y alejó a un grupo de clientes hacia otros comerciantes más “amigables” y “flexibles”, pero en un mercado sediento de crédito, los individuos aceptaron y toleraron las exigencias impuestas por él y otros prestamistas<sup>65</sup>.

Por ejemplo, en 1857, realizó un crédito a favor de la señora Bartola Camacho por valor de 200 pesos con hipoteca de una casa ubicada en la plaza de la Iglesia de San Nicolás. Pero, la deudora incumplió con el pago y el señor Salcedo inmediatamente endosó la obligación a María Josefa Lazcano, quien canceló el valor del crédito más los intereses vencidos<sup>66</sup>. Era una práctica realizada generalmente cuando los mecanismos de presión para cobrar no funcionaban y el prestamista necesitaba urgentemente su dinero para invertirlo en otro negocio, evitando los medios judiciales y extrajudiciales que eran procesos largos para recuperar el capital prestado.

Los procesos judiciales terminaban generalmente con el remate del bien gravado a favor del crédito, pero la sentencia tardaba meses en los juzgados. Encareciendo su valor por los costos causados por el pago de honorarios e impuestos derivados del proceso<sup>67</sup>. Por ello, Salcedo evitaba los juzgados y vendía los créditos vencidos al mejor postor. Por lo tanto, era un prestamista gustoso de la rentabilidad a corto plazo y su núcleo de influencia se limitó a

---

[www.banrepultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boleti5/bol21/comercio.htm](http://www.banrepultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boleti5/bol21/comercio.htm)

64 Caballero Truyol, op. cit., pp. 89-102.

65 El sentido guasón popular lo apodó “maíz caro” o “maíz duro”, por su forma intolerante y asfixiante de cobrar sus acreencias. Algunas referencias de este estilo fueron recogidas en varios números del periódico *El Promotor*, fundado en

---

1871 por Domingo González Rubio, quien lo mantuvo hasta 1905.

66 A. N. P. B. libro de 1857, tomo único, E.P. No. 70, “Escritura de obligación”.

67 Caballero Truyol, Tomás, (2008), “Entre la venta forzosa y la usura: El Mercado del crédito en Barranquilla entre 1849 y 1886”, en: *Historia Caribe*, No. 13, Universidad del Atlántico, pp. 240-242.

la provincia de Barranquilla, esto le permitió tener un mayor control sobre sus clientes.

Los dos casos de prestamistas señalados anteriormente, eran lo típico del mercado local. Individuos que hicieron fortunas en el comercio que posteriormente las invirtieron en empresas más especulativas y arriesgadas con mayores utilidades. Además, cada quien tenía una mentalidad diferente para prestar su dinero, pero todos tuvieron un objetivo en común ser comerciantes del crédito.

### **A manera de conclusión**

Las actividades comerciales permitieron que en el mercado monetario local circularan varias clases de monedas nacionales y extranjeras, utilizadas principalmente por una red de comerciantes para realizar transacciones financieras y mercantiles, en el mercado nacional e internacional. Posteriormente, la escasez monetaria y las continuas devaluaciones de los billetes nacionales emitidos por el gobierno central, llevaron a este último, mediante la constitución de 1863 a permitir la creación de bancos comerciales, con el derecho de emitir sus propios billetes, sin ningún tipo de restricciones monetarias.

Lo anterior permitió que algunos comerciantes locales y regionales como Esteban Márquez y J. Antonio de Mier, fundaran diversos bancos particulares en Barranquilla, los cuales se dedicaron casi que exclusivamente a emitir billetes y realizar transaccio-

nes financieras entre un circuito muy cerrado de individuos vinculados al las actividades mercantiles y portuarias. Los bancos locales al igual que sus similares en el país tuvieron este privilegio hasta el gobierno de la Regeneración, el cual monopolizó las emisiones a favor del Estado, provocando el cierre de muchos de estos establecimientos en años posteriores.

Paralelamente a los bancos, las casas comerciales establecidas en la ciudad desde 1850, funcionaron como entes financieros. Permitiéndoles a los comerciantes vender mercancías y otorgar créditos a los individuos que los solicitaran, los préstamos se hacían generalmente mediante documentos notariales, con una garantía hipotecaria, asegurándole al prestamista la recuperación de su capital en un corto plazo. Los intereses eran trazados de acuerdo a las relaciones interpersonales que existían entre prestamista y prestatario, por lo tanto, eran altos cuando no había ningún tipo de vínculo social o de parentesco.

Los ejércitos regulares e irregulares fueron unos de los principales beneficiarios de los créditos concedidos por las casas comerciales, comerciantes y prestamistas establecidos en la ciudad, pues frecuentemente recurrían a ellos en periodos de guerra para financiar sus labores militares. Eran préstamos forzosos, porque se obligaba a los agiotistas mediante saqueos y asaltos de sus bienes materiales a financiar una campaña militar, sin ningún tipo de respaldo económico, que ponía en riesgo sus capitales.

En fin, las reformas liberales, las actividades portuarias y comerciales llevaron al grupo de comerciantes locales a especializarse paulatinamente, en el mercado financiero, estableciendo en la ciudad bancos y casas, comerciales que se dedicaron

a transferir sus capitales en forma de crédito hacia otras ramas de la economía, estimulado otras empresas y la ejecución de importantes obras públicas como la aduana de Sabanilla y el mercado público.